



Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo
Instituto Municipal de Cultura



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
MALAMBO – ATLÁNTICO
PARA LA VIGENCIA 2018**

EMIRO GOMEZ SAMIA
DIRECTOR

IVONNE PEREZ ACOSTA
Secretaria

Enero de 2018



Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo
Instituto Municipal de Cultura



PRESENTACIÓN

El Instituto Municipal de Cultura del municipio se encuentra comprometido con la implementación de estrategias anticorrupción y de atención al ciudadano que permitan fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Por lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, el cual dicta que “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente un estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”, así como el Decreto 2482 de 2012 donde “establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”, se presenta este Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, un instrumento preventivo para el control de la gestión y cuya metodología incluye los siguientes componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Iniciativas Adicionales.

En la formulación y elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018 del Instituto Municipal de Cultura del Municipio de Malambo, se ha tenido en cuenta los lineamientos y normatividad vigente en esta materia. Con este respectivo análisis se identifica la estrategia de aplicación y desarrollo de los componentes previamente expuestos.



FUNDAMENTOS LEGALES PARA ADOPTAR EL PRESENTE PLAN

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal)
- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Pública)
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- Ley 190 de 1995 (Moralidad en la Administración Publica)
- Ley 489 de 1998, art 32 (Democratización de la Administración Publica)
- Ley 599 de 2000 (Código Penal)
- Ley 678 de 2001 (Acción de Repetición)
- Ley 734 de 2000 (Código Único Disciplinario)
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)
- Ley 1150 de 2007 (Medidas de eficiencia y transparencia en contratación)
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Documentos Conpes 3714 de 2011 (Riesgo Previsible en Contratación)
- Decreto 019 de 2012 (Ley Anti tramites)
- Decreto 943 de 2014 (por el cual se adopta el modelo de MECI)
- Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único reglamentario de contratación)
- Ley 1712 de 2014 (Acceso a la información)
- Ley 1757 de 2015 (por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción protección del derecho a la participación democrática)
- Decreto 126 de 2016 (por el cual se sustituye lo relacionado con el Plan Anticorrupción)



Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo
Instituto Municipal de Cultura



ALCANCE DEL PLAN

Por ser un documento que hace parte del aparato jurídico del Instituto, debe ser de obligatorio cumplimiento por parte del Director, Secretario, Personal de Planta y de más personal que por ejercicio de sus funciones se vincule al Instituto Municipal de Cultura de Malambo.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Las políticas de administración del riesgo identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basados en la valoración de los mismos, permite tomar decisiones adecuadas y fijar las directrices y guía de acción del Instituto Municipal de Cultura y a todos los cuales le aplica el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano.



Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo
Instituto Municipal de Cultura



OBJETIVOS

Objetivo General

Definir políticas, estrategias y actividades orientadas al fortalecimiento de controles, la transparencia e imagen de la gestión adelantada por el Instituto Municipal de Cultura del Municipio de Malambo.

Objetivos Específicos:

1. Generar las condiciones que permitan el manejo correcto de del presupuesto a fin de que las actuaciones de la entidad sean transparentes.
2. Fortalecer los mecanismos de atención e interacción con los ciudadanos a través de los diferentes medios con que cuenta el Instituto.
3. Ceder a la ciudadanía ejercer su derecho político a controlar el poder, brindándole las herramientas necesarias para tal fin.
4. Racionalizar y optimizar los trámites existentes que se adelantan en el Instituto, garantizando una atención eficiente y eficaz a la ciudadanía en general.
5. Prevenir la materialización de posibles actos de corrupción en los que pudiese estar inmensa la entidad.



COMPONENTES

GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

En el Instituto Municipal de Cultura de Malambo, contamos con funcionarios comprometidos con el cumplimiento de los lineamientos y principios de orden Constitucional y legal, con los cuales se rechaza toda práctica de malos procesos que generan corrupción, para lo cual el Instituto establecen las siguientes medidas.

1. Identificación y análisis de los riesgos de corrupción y fijación de mecanismos para mitigar dicho flagelo.
2. Fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad.
3. Mejoramiento en los trámites a cargo del Instituto y con ello la eficaz prestación de los servicios de Instituto Municipal de Cultura de Malambo.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE LA ACTIVIDAD
SUBCOMPONENTE / PROCESO 1 Política Administración de Riesgo	Formulación y adopción de la política de administración de Riesgo de Corrupción.	Política de administración de corrupción.	Todas las Áreas del Instituto	Marzo 2018
	Socializar todos los niveles de la entidad la política de Administración de riesgos.	Un documento comprometido de política de administración de riesgo de corrupción en todos los niveles del Instituto	Secretaría	Marzo 2018



Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo
Instituto Municipal de Cultura



		Municipal de Cultura.		
SUBCOMPONENTE / PROCESO 2 Seguimiento de evaluación a cada una de las Áreas estipuladas en el Mapa de Riesgo	Realizar mesas de trabajos con cada uno de los empleados y contratistas del Instituto Municipal de Cultura y sus escuelas de formación, con el objetivo de reducir los actos de corrupción.	Realizar actas de compromisos en las actas y reuniones que se realicen en las mesas de trabajos.	Todas las Áreas del Instituto	Marzo 2018
SUBCOMPONENTE / PROCESO 3 Consulta y Divulgación	Publicar en la Gaceta y en la Página Web del Instituto Municipal de Cultura para que la comunidad tenga conocimiento y tenerlo actualizado	Socialización del mapa de riesgo.	Secretaria	Febrero 2018
SUBCOMPONENTE / PROCESO 4 Monitoreo ó Revisión	Gestionar de Riesgos de Corrupción. Garantizar controles eficientes y eficaces, para combatir los actos de corrupción en el Instituto Municipal de Cultura del Municipio de Malambo	Riesgo de Corrupción gestionado. Realizar el Informe trimestral que este amerita y adjuntarlo a la página web del Instituto Municipal de Cultura de Malambo.	Director - Secretaria	Seguimiento Permanente
SUBCOMPONENTE / PROCESO 5 Seguimiento	Evaluar y realizar el respectivo seguimiento y control del mapa de riesgo de corrupción.	Informe trimestral	Director Secretaria	Cuatrimestral



SEGUNDO COMPONENTE – RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En este contexto el Instituto Municipal de Cultura del Municipio de Malambo, busca facilitar el acceso y acercamiento a los servicios que presta el Instituto a los ciudadanos, mediante la resocialización de los tramites con la simplificación y optimización de los mismos. De las necesidades que surgen dentro de este componente, se establecen actividades y compromisos por parte de cada una de las áreas del Instituto para que se hagan efectivas las acciones implementadas.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE RACIONALIZACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE O PROCESO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	BENEFICIO AL CIUDADANO O LA ENTIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ACTIVIDAD
Respuestas a derechos de petición	Tecnológico	Solicitar en las peticiones escritas direcciones electrónicas Envíos de documentos electrónicos	A veces algunos de los atrasos de dar respuesta oportunas a las peticiones, por la falta de direcciones del peticionario y uso no racional del papel	Envío de respuesta de derecho de peticiones a través de correos electrónicos	Dar al ciudadano respuesta oportuna a sus peticiones A la entidad cumplir de manera eficiente con respuestas a solicitudes y notificar oportunamente las decisiones sobre las mismas	Secretario	Permanente



Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo
Instituto Municipal de Cultura



TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

El Instituto busca con la Rendición de cuentas implementar estrategias participativas en doble vía donde la ciudadanía y la entidad establezcan una comunicación directa y permanente. Con este componente el Instituto busca mantener a la ciudadanía informada sobre las actuaciones administrativas, para que los mismos puedan ejercer un control social de forma permanente, transparente y con una amplia difusión y cobertura, convirtiéndose en una herramienta de evaluación continua de los procesos del Instituto. En este sentido el Instituto Municipal de Cultura del Municipio de Malambo, pone a disposición de la ciudadanía, la apertura de canales de comunicación que permitan una interlocución directa con la comunidad.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

En este contexto el Instituto Municipal de Cultura de Malambo, busca optimizar y mejorar el acceso a los trámites y servicios, para que los ciudadanos tengan un grado de satisfacción, facilitando el ejercicio de sus derechos. Fortaleciendo con lo anterior el sistema institucional de servicio al ciudadano, formulando una serie de actividades y demás complementos que incluyen una estructura administrativa, el direccionamiento estratégico y de canales de atención virtuales, presenciales y telefónicos, mediante el recurso humano que fortalece la prestación del servicio a la comunidad, garantizando el cumplimiento en asuntos de protección de datos personales y demás que impliquen el acceso a la información mediante peticiones y PQRD. Los mecanismos que se pueden fortalecer para mejorar la calidad,



Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Malambo
Instituto Municipal de Cultura



accesibilidad y oportunidad de los servicios que presta la entidad, son. Disminución de los términos en la respuesta a las peticiones, solicitudes y demás que enmarquen el concepto de PQR. Establecer un mejor soporte para las dependencias que generan las respuestas a las solicitudes, para aumentar la satisfacción en los usuarios del Instituto. Estandarizar conceptos y lineamientos por parte del Instituto.

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

El derecho fundamental de acceso a la información pública de los documentos que reposan en los archivos físicos y magnéticos de cada entidad, a excepción de la información que goza de reserva, están implícitos dentro del este componente con el fin de dar aplicación a los lineamientos establecidos para la garantía de acceso a la información pública.

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley 712 de 2014 y sus decretos reglamentarios, que desarrollan la Ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública Nacional, el Instituto viene cumpliendo con el desarrollo de los mecanismos establecidos para la transparencia y acceso a la información los cuales son liderados por parte de la Dirección, el área jurídica y el área administrativa (comunicaciones y publicaciones).